

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Master Universitario en Matemáticas y Aplicaciones por la Universidad Autónoma de Madrid
Mención o especialidades	Especialidades <ul style="list-style-type: none">• Especialidad en Iniciación a la Investigación (18)• Especialidad en Aplicaciones de las Matemáticas (18)
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Facultad de Ciencias
Rama de Conocimiento	Ciencias
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	2
Comisión de evaluación	Ciencias

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado **un informe favorable**.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Dado que se evalúa la suficiencia de personal académico, el cálculo de horas de docencia asociadas a los TFM debería realizarse y consignarse teniendo únicamente en cuenta el profesorado del claustro de la Universidad asignado para dirigir TFM. Se indica que de los 25 TFM, 16 de ellos lo dirige personal de la UAM; 5 lo codirige personal de la UAM junto con personal externo (profesores de otras universidades o investigadores del CSIC); 4 lo dirige personal externo y lo tutela profesorado de la UAM.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Se adscribe el título al ámbito de conocimiento Matemáticas y Estadística

Se eliminan los complementos formativos.

El número de ECTS del máster pasa a ser de 60.

La lengua de impartición es el castellano.

No hay cambios esenciales en la justificación del título, pero se actualizan los datos y se añade una justificación de los cambios propuestos en esta solicitud.

Se añaden el número mínimo y máximo de ECTS para la matrícula.

Se detallan los perfiles de egreso.

Se traslada al campo 1.11 el contenido de la Memoria de Verificación en cuanto a objetivos formativos para adaptarlo a la nueva estructura.

Se incluye y amplía el campo de perfil de egreso.

Se adaptan las competencias del plan de estudios actual a las categorías del RD 822/2021; se modifica ligeramente su redacción y se eliminan redundancias.

Se suprime como requisito de acceso el conocimiento de inglés.

El requisito de acceso principal es ser graduado en matemáticas o físicas en un grado de 240 ECTS; también pueden acceder quienes tengan un título de grado o ingeniería cuyo plan de estudios contenga al menos 120 ECTS de contenido homologable al impartido en un grado en matemáticas y que, además, acrediten haber cursado 36 ECTS homologables a cursos de tercero o cuarto de un grado en matemáticas.

Se elimina el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por títulos propios.

Se actualizan y simplifican los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos.

En el apartado 3.3, se ha eliminado la información de movilidad para remitirla a normativa de la UAM y a la información específica de la Facultad de Ciencias.

En el módulo Aplicaciones de las Matemáticas se eliminan dos asignaturas optativas y se cambia la denominación de tres asignaturas optativas; se revisan y actualizan sus contenidos, sin modificar los resultados de aprendizaje.

Se adapta el plan de estudios detallado a las tablas 4D de acuerdo al nuevo formato.

Se han añadido y detallado las actividades y metodologías docentes.

Se ha ampliado la descripción de los mecanismos de coordinación docente.

Se han añadido y detallado los sistemas de evaluación; se ha suprimido el sistema de evaluación relativo a las prácticas en empresas.

Se actualizan los datos de la plantilla (personal académico) y se incorporan las tablas de docencia de acuerdo al nuevo formato.

Se actualiza la información del personal de apoyo a la docencia (otros recursos humanos).

En los recursos materiales se actualiza la información.

El nuevo plan entrará en vigor en el curso académico 2026-2027.

Se incorpora la tabla de adaptación del plan actual al nuevo plan de estudios.

Se actualiza el enlace a la web de SIGC del centro (que posee la la certificación SISCAL).

Se incluye el informe del SIGC.

Se incluye en el apartado 1.10 el detalle de las respuestas al informe de alegaciones de fecha 16/6/2025.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Se propone, en relación con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la adscripción del Título al ámbito de conocimiento □Matemáticas y Estadística□.

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Para su adaptación al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, se eliminan los complementos formativos y el número de ECTS del máster pasa a ser de 60. Se propone que la lengua de impartición sea el castellano. Se subsana el error en el número de plazas.

1.10 - Justificación del interés del título

No hay cambios esenciales, pero se han actualizado los datos. Por indicación de la Agencia Evaluadora, se ha añadido el número mínimo y máximo de ECTS para la matrícula. Se han detallado los perfiles de egreso correspondientes al punto 1.14. Se ha añadido una justificación de los cambios propuestos en la solicitud de modificación de la Memoria de Verificación. Se ha declarado como investigadora la orientación del máster. Se ha añadido una explicación de cómo se han abordado los requerimientos del informe de alegaciones de fecha 16/06/2025.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, los objetivos formativos primero y tercero se reformulan ligeramente para acotarlos al ámbito de las matemáticas. El cuarto objetivo formativo se desglosa en dos: uno por especialidad.

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se completa el campo requerido del perfil de egreso cuya información se amplía, por indicación de la Agencia Evaluadora, en el anexo 1.10 (apartado 1.10.5). Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se eliminan algunos perfiles.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Se adaptan las competencias del plan de estudios actual a las categorías del Real Decreto 822/2021 (Conocimientos o contenidos, Habilidades o destrezas y Competencias). Se modifica ligeramente su formulación para adaptarse a la estructura de verbo de acción + contenido + contexto. En varias ocasiones, un mismo ítem incluía dos resultados de aprendizaje, pero el segundo de ellos volvía a aparecer en otro ítem. Se han eliminado las repeticiones y se ha modificado la redacción, de modo que el número de ítems no se altera ni tampoco el sentido de las competencias del plan actual. Ahora hay un resultado de aprendizaje por cada ítem. Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se

reformulan dichos resultados de aprendizaje para evitar repeticiones, ambigüedades y adaptarse al RD 822/2021.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se suprime los complementos formativos.

Se suprime como requisito de acceso el conocimiento de inglés.

El requisito de acceso principal es ser graduado en matemáticas (o equivalente) o físicas (o equivalente) en un grado de 240 ECTS. También pueden acceder quienes tengan un título de grado o ingeniería cuyo plan de estudios contenga al menos 120 ECTS de contenido homologable al impartido en un grado en matemáticas y que, además, acrediten haber cursado 36 ECTS homologables a cursos de tercero o cuarto de un grado en matemáticas.

También pueden acceder quienes acrediten una titulación y conocimientos equivalentes a las descritas anteriormente.

Para cumplir con el límite de palabras en cuadros de texto, se sustituye además el texto de las normativas de la Memoria de Verificación por hipervínculos a los documentos oficiales publicados en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se clarifican los perfiles de ingreso.

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Se elimina el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por títulos propios.

Se han actualizado y simplificado los criterios de reconocimiento y transferencia de créditos remitiendo a la normativa publicada en la página web institucional de la UAM, de acuerdo con lo indicado en el Anexo II del RD 822/2021.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Se ha eliminado la información para remitirla a normativa de la UAM y a la información específica de la Facultad de Ciencias.

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

Con la eliminación de los complementos formativos, el número de ECTS del máster pasa a ser de 60 (ver Apartado 1.4-1.9), cumpliendo así el requisito impuesto por el RD 822/2021, artículo 17.

No hay cambios en la distribución de los 60 ECTS (obligatorios/optativos/TFM).

En la materia Aplicaciones de las Matemáticas se eliminan dos asignaturas optativas: Modelos financieros en tiempo continuo y Gestión de riesgos financieros y se cambia la denominación de tres asignaturas optativas y se revisan y actualizan sus contenidos, sin modificar los resultados de aprendizaje. Además, en las materias Iniciación a la investigación y Aplicaciones de las matemáticas se ha cambiado ligeramente el temario.

Se adapta el plan de estudios detallado a las tablas 4D de acuerdo al nuevo formato.

Se ha cambiado el número de horas de las actividades docentes. Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se justifica dicho cambio.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

Se han añadido y detallado las actividades y metodologías docentes respecto a las de la Memoria de Verificación actual. Se ha ampliado la descripción de los mecanismos de coordinación docente.

4.3 - Sistemas de evaluación

Se han añadido y detallado los sistemas de evaluación respecto a los existentes en la Memoria de Verificación actual. Se ha suprimido el sistema de evaluación relativo a las prácticas en empresas. Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se reformulan los sistemas de evaluación.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Personal académico: se actualizan los datos de la plantilla y se incorporan las tablas con la información requerida ajustando al formato de la nueva guía de verificación. Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se reduce a 8 horas presenciales por ECTS la dedicación del profesorado, en concordancia con la dimensión 4.

Personal de apoyo a la docencia (otros recursos humanos): se actualiza la información.

Como respuesta al informe de alegaciones de fecha 16/06/2025, se indica que la reducción de PTGAS no afecta negativamente a la gestión del título.

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

No hay cambios sustanciales pero se traslada y actualiza la información acerca de las infraestructuras con las que cuenta el Máster Universitario en Matemáticas y Aplicaciones en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

7.1 - Cronograma de implantación

El nuevo plan entrará en vigor en el curso académico 2026-2027, siempre que la modificación propuesta del máster sea aprobada en una fecha que lo permita.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Se incorpora a la solicitud la tabla de adaptación del plan actual al nuevo plan de estudios.

8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

La Facultad de Ciencias de la UAM obtuvo la certificación SISCAL para el SIGC del centro en abril de 2023. Se actualiza en la memoria el enlace a la web de SIGC del centro.

8.2 - Información pública

La información relativa al seguimiento del título, indicadores, ciclo de vida y procesos externos de verificación se puede consultar en la página web del SIGC de la Facultad de Ciencias.

9.1 - Responsable del título

Decano de la Facultad de Ciencias

9.2 - Representante legal

Vicerrectora de posgrado.

9.3 - Solicitante

Coordinador del Máster

11 - Informe del SIGC

Informe del SIGC

Fdo. Federico Morán

